



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 9 de noviembre de 2010

número 90

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-042-10, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila. 2

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 005/2010 emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1072/2010	Sucesorio Intestamentario	Víctor Hugo Hernández Zurita	(2ª Pub)	4
Exp. 1042/2010-II	Sucesorio Testamentario	Rosa Ma. Guajardo Arteaga	(2ª Pub)	5
Exp. 888/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Margarito López Torres	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Petra Morales Briones de Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 531/2010	Ordinario Mercantil	José María Marroquín Ayala	(3ª Pub)	6
Exp. 801/2002	Ordinario Mercantil	Grupo Financiero Bital	(3ª Pub)	6
Exp. 848/2010	Ejecutivo Mercantil	Graciela Gil Aguirre	(2ª Pub)	7
Exp. 358/2010	Ordinario Civil	Bertha Patricia Gutiérrez Merino	(1ª Pub)	7
Exp. 615/2002	Ejecutivo Mercantil	José Miguel Soria Anguiano	(1ª Pub)	7
Exp. 905/2010	Ordinario Civil	José Miguel Rodríguez Fernández	(1ª Pub)	8
Exp. 709/2010	Divorcio Necesario	Sandra Guadalupe Cuevas Jáuregui	(1ª Pub)	8
Exp. 79/2000	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil de Norte, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	9
Exp. 1095/2010-I	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Hermilo Farías García	(1ª Pub)	9
Exp. 1151/2010	Sucesorio Intestamentario	Pedro Gurrola Guerrero	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Ma. Magdalena Mujica Rodríguez	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Margarita María Maltos Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 615/2006	Divorcio por Mutuo Consentimiento	Servando Valdéz de León	(1ª Pub)	10
Exp. 952/2010	Rectificación de Acta	María Elena Gutiérrez Euresti	(1ª Pub)	11
Exp. 863/2010	Rectificación de Acta	José Juárez Mercado	(1ª Pub)	11

Exp. 828/2010	No Contencioso	Concepción Pérez Contreras	(1ª Pub)	11
Exp. 1050/2010	No Contencioso	José Ángel García Ramírez	(1ª Pub)	12
Exp. 1510/2005	Ordinario Civil	Francisco González Fernández	(1ª Pub)	12
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Ditemsa, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	13
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 707/2010	Divorcio Necesario	José Luis Vázquez Barrera	(1ª Pub)	13
Exp. 1323/2010	Sucesorio Intestamentario	Sylvia Perla Cervantes Rivera	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Castañeda Silva	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomasita Becerra Zamora	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 427/2010	Sucesorio Testamentario	Clemente Eduardo Sánchez Adame	(2ª Pub)	15
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 162/2010	Sucesorio Intestamentario	Benigna Jiménez Aguilar	(2ª Pub)	15
Exp. 56/2007	Ejecutivo Mercantil	Efraín Flores Ramírez	(1ª Pub)	16
Exp. 225/2010	Sucesorio Intestamentario	Oralia Maltos Estrada	(1ª Pub)	16
Acuerdo	Cuota de Inscripción y Reinscripción	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	(1ª Pub)	17
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 1055/2009	Rectificación de Acta	Marcos Gustavo Valdés Kusior	(1ª Pub)	17
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 768/2010	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alfonso Zavala Cortéz	(2ª Pub)	18
Exp. 392/2010	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Mora Abasta	(2ª Pub)	18
Exp. 427/2010	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Márquez Corona	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María Luisa Martínez Ávila	(2ª Pub)	19
Exp. 80/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	19
Exp. 661/2003	Ejecutivo Mercantil	Joaquín Dávalos Reyes	(1ª Pub)	20
Exp. 687/2010	Sucesorio Intestamentario	Estela Segura Vázquez	(1ª Pub)	20
Exp. 826/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Ma. Marta López Enríquez	(1ª Pub)	21
Exp. 544/2010	Sucesorio Intestamentario	Myrna Evangelina Hernández Ocha	(1ª Pub)	21
Exp. 229/2005	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Sabag Mata	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz de Valle García	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María del Socorro Sifuentes Burciaga	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Claudio Meléndez Meléndez	(1ª Pub)	22
Exp. 1192/2008	Especial Hipotecario	Fernando Treviño Botti	(1ª Pub)	23
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 834/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Ma. Luisa Delgado Cerda	(2ª Pub)	23
Exp. 766/2010	No Contencioso	Francisca Ramírez Figueroa	(1ª Pub)	23
Exp. 495/2010	Sucesorio Intestamentario	Pedro Hernández Jiménez	(1ª Pub)	24
Exp. 662/2010	Sucesorio Testamentario	Amalia Tovar Jaramillo	(1ª Pub)	24
Exp. 815/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Zamarrón Ibarra	(1ª Pub)	24
Exp. 322/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Refugio Mora Muñoz	(1ª Pub)	25
Exp. 525/2010	Sucesorio Intestamentario	Natividad Carrasco Marchán	(1ª Pub)	25
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 581/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Felipe Menchaca Ortíz	(2ª Pub)	25
Exp. 460/2010	Sucesorio Intestamentario	Alberto Zapata Vázquez	(2ª Pub)	25
Exp. 244/2009	Ordinario Civil	Sergio Agustín Velázquez Hernández	(1ª Pub)	26
MÉXICO, D. F.				
Exp. 709/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	26
Exp. 730/2008	Ejecutivo Mercantil	Comercializadora Copamex, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	27
Aviso	Aviso de Fusión	Inoplast Composites, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	27
Balance	Estado de Posición Financiera	Inoplast Composites, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	28
Balance	Estado de Posición Financiera	Plastic Omnium Auto Exteriores, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	29

participar en la licitación para la contratación de Construcción de inmueble para instalaciones comerciales (etapa de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y aire acondicionado) en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-042-10	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1.00	17/11/2010	17/11/2010 11:30horas	16/11/2010 10:00 horas	23/11/2010 10:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
26/11/2010 10:30 horas	Construcción de inmueble para instalaciones comerciales (etapa de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y aire acondicionado) en el municipio de Piedras Negras, Coahuila			07/12/2010	91	\$ 1,027,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, c.p. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La venta será en la dirección y hora señalada anteriormente, la forma de pago es en la Secretaría: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila de Zaragoza o en la Recaudación de Rentas del Estado.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica será en la sala licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de Noviembre del 2010 a las 10:00 horas en calle Matamoros s/n, entre Hidalgo y Zaragoza, zona centro, C.P. 26000, Piedras Negras, Coahuila.
- Ubicación de la obra: en calle Matamoros s/n, entre Hidalgo y Zaragoza, zona centro, c.p. 26000 en Piedras Negras, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para éste servicio será obra civil
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar
- Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el Oficio de Autorización No. PEI-10-2499.
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

LIC. HORACIO DEL BOSQUE LEAL

SUBSECRETARIO DE EDIFICACIONES Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

RUBRICA.



CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 005/2010, suministro de medicamentos de la Guía de medicamentos del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica Y Económica	Fallo
005/2010	\$ 3,000.00	16 de noviembre de 2010 a las 14:30 hrs.	16 de noviembre de 2010 a las 11:00 hrs.	23 de noviembre de 2010 a las 11:00 hrs.	7 de diciembre de 2010 a las 11:00 hrs.

DESCRIPCIÓN GENERAL			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SAL	CANTIDAD
1	TAZOCIN	PIPERACILINA SODICA	DE ACUERDO A NECESIDAD DEL SM
571	ASPIRINA PROTEC TAB. 100 mg C/30	ACIDO ACETILSALICILICO	15810
925	NEXIUM-MUPS TAB. 40 mg C/14	ESOMEPRAZOL	11235
558	ANTIFLUDES CAP. 50/3/300 mg C/24	AMANTADINA, CLORFENAMINA, PARACETAMOL	9906
723	FABROVEN CAP. 150 mg C/30	RUSCUS ACULEATUS, HESPERIDINA METILCHALCONA, ÁCIDO ASCÓRBICO	9562
Total de partidas: 1176			

CONDICIONES GENERALES

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 9 al 16 de noviembre de 2010 de las 9:00 a las 14:30 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición será(n): Español.

La (s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo en lo estipulado Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010

PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES

DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1072/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Joaquín Zapata Alvarado y Raquel García Hernández, promovido por Víctor Hugo Hernández Zurita, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL LUNES VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de octubre de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 9 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1042/2010-II**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER CEDILLO DE LA PEÑA, denunciado por ROSA MA. GUAJARDO ARTEAGA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Octubre de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 9 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **888/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MANUELA TORRES TORRES, promovido por MARGARITO y JUAN de apellidos LÓPEZ TORRES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de septiembre de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 9 NOV



LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 12 del mes de Octubre del 2010, ante mí, el Licenciado LUIS FERNANDO VALDES CABELLO, Notario 77 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho ubicado en la casa número 5 de la calle Hidalgo, Zona Centro de la Villa de Arteaga, compareció la señora PETRA MORALES BRIONES DE RODRIGUEZ, con domicilio en la casa número 549 de la calle Enrique Flores Magon de la ciudad de Saltillo, Coahuila en su caracter de heredera instituida, solicitando la intervención del Suscrito para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Testamentario de la Sucesión a bienes de su Esposo, el señor FRANCISCO RODRIGUEZ MACIAS; exhibiendo original del acta de defunción y original del testimonio del testamento; que es conforme con la disposición testamentaria; que acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios; desprendiéndose de dicho Testamento, que el Autor de la herencia, designó como su Albacea y Ejecutor Testamentario a su hijo, el señor MARTIN RODRIGUEZ MORALES, quien encontrándose presente, aceptó dicho cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente - El señor MARTIN RODRIGUEZ MORALES, con el carácter indicado, manifiesta que con fundamento en el artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia, señalándose las 16.00 horas del día 22 del mes de Noviembre de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1126, fracción I y para efectos de la fracción del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de 2 publicaciones que se harán de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Saltillo y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

LIC. LUIS FERNANDO VALDES CABELLO.

NOTARIO PUBLICO NO. 77.

(RÚBRICA)

26 OCT Y 9 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **531/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUIN AYALA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral GE CONSUMO MÉXICO, S. A., DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JESÚS HERMOSO BARRAGÁN Y YEYETZI HOZ RÍOS, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a catorce de octubre de dos mil diez. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que no fue posible localizar el domicilio de los demandados JESÚS HERMOSO BARRAGÁN y YEYETZI HOZ RÍOS, y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCEDÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 9 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

ATENCIÓN A: MARCO ANTONIO NOEMÍ GUERRA y MARÍA BERTHA GARCÍA CAVAZOS.

El C. Licenciado JOSE MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Dentro de los autos del expediente número **801/2002**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de los CC. MARCO ANTONIO NOEMÍ GUERRA y MARÍA BERTA GARCÍA CAVAZOS, se dictaron dos autos a que a la letra dice:

“... Saltillo Coahuila; a trece de junio de dos mil dos.-

Por recibido el escrito de cuenta, con las copias simples de la demanda, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; se tiene al C, Licenciado SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL demandado en la vía ORDINARIA MERCANTIL a los señores MARCO ANTONIO NOEMÍ GUERRA y MARÍA BERTA GARCÍA CAVAZOS por los conceptos que determina en su demanda; con fundamento en los artículos 75, fracción XIV, 1377 y 1378 del Código de Comercio, se admite la promoción de cuenta en la vía y forma propuestas, se ordena emplazar a la parte demandada a fin de que produzca su contestación dentro del término de NUEVE DIAS, contados a partir del día siguiente del emplazamiento, corriéndoseles al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene por autorizando para oír y recibir notificaciones al C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ y a los pasantes de derecho CARLOS OMAR CISBELES MENDOZA y MA DEL SOCORRO VELÁSQUEZ MÉNDEZ guárdense los documentos base de la acción en la secretaria del juzgado para que se impongan de ellos de las partes.-

Saltillo, Coahuila; a primero de marzo de dos mil cuatro.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, ténganse al actor por presentado haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y como se desprende del oficio número 1258/2003. de fecha veintisiete de octubre de dos mil tres, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que únicamente fue localizado como domicilio de los demandados MARCO ANTONIO NOEMÍ GUERRA y MARÍA BERTA GARCÍA CAVAZOS, el ya señalado en autos y en el cual no se encontró persona alguna y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado haciéndole saber que deberá presentarse al juzgado exhortante dentro del término de CINCO DIAS, y un día mas por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de cien a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 12 de Marzo de 2004

EL C. PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 9 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **848/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por las Licenciadas GRACIELA GIL AGUIRRE y MARTHA LETICIA URBINA ALANIS, en su carácter de endosatarias en procuración de la empresa UNIPOLARES DE SALTILLO S.A. DE C.V., en contra de ARNULFO LEÓN TÁMEZ CERON, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado por UNIPOLARES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., a través de sus endosatarias en procuración, en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, por el pago de la cantidad de \$272,221.45 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 45/100 M.N.) de suerte principal, el pago del 20% por concepto de indemnización, el pago de daños y perjuicios y gastos y costas del procedimiento. y que se le requiera para que al día siguiente de la publicación del último de los edictos, haga pago de los reclamado y sus accesorios; en el entendido que de no hacerlo, se procederá al embargo de bienes suficientes de su propiedad para garantizar el cumplimiento de las prestaciones reclamadas; así como, para que comparezca en el término de OCHO DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto, quedando a disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas

Salttillo, Coahuila a 15 de Octubre de 2010
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 5-9 Y 12 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ESTEBAN ACOSTA ZURITA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **358/2010**, promovido por BERTHA PATRICIA GUTIÉRREZ MERINO, en contra de ESTEBAN ACOSTA ZURITA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ESTEBAN ACOSTA ZURITA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **615/2002**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ MIGUEL SORIA ANGUIANO, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, continuado por ADMINISTRADORA BLUE, y seguido por la Licenciada ADRIANA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderada Jurídica para Pleitos y Cobranzas y actos de administración del señor JESÚS GÓMEZ MARTÍNEZ, quien a su vez es cesionario de los derechos litigiosos y de crédito que le correspondían a la ADMINISTRADORA BLUE, en contra de FELIPE REYNA ARSUAGA; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintinueve de octubre de dos mil diez. Visto el escrito de cuenta,...se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Fracción de lote de terreno urbano marcado con el número 33, de la manzana 32, sector II, ubicado en la Privada Narro al sur de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 841, folio 220, libro 4-D, sección I, de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, con una superficie total de 578.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros, con Privada Narro; al sur mide 25.00 metros, colinda con terrenos de la señora Martha Arsuaga de Reyna; al oriente mide 23.15 metros, y colinda con propiedad de la señora Martha Arsuaga de Reyes; y al poniente mide 23.15 metros con calle Privada Narro, en la cantidad de \$802,000.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- La nuda propiedad del lote de terreno ubicado en la calle Guillermo Prieto y la Fragua de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 3108, foja 204, libro 12-D, sección I, de fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 30.00 metros, con calle Guillermo Prieto; al sur mide 29.80 metros, con propiedad que la señora Martha Arsuaga de Reyna donó a su hija Ana Laura Reyna; al oriente mide 30.00 metros con propiedad que es o fue del señor Rodolfo Garza Cepeda; y al poniente en 30.00 metros

con calle La Fragua, en la cantidad de \$1,534,500.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 3.- Fracción del lote número 5, del fraccionamiento el Barrial, que actualmente lleva la denominación de Pomona del Municipio de Parras de la Fuente Coahuila, con una superficie total de 1,060,645 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 529.00 metros con parte del lote 3-B y lote 4 del Fraccionamiento de referencia; al Sur en 529.00 metros con derecho de vía de los ferrocarriles nacionales de México; al Oriente en 2005.00 metros con la segunda fracción del mismo lote número 5; al Poniente en 2005.00 metros en parte con el lote 6-A y 6-B; inscrito bajo la partida número 948, foja 154, libro 6, sección I, de propiedad, de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno, en la cantidad de \$106,064.50 (CIENTO SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.); 4.- Fracción del lote número 5, del fraccionamiento el Barrial, que actualmente lleva la denominación de Pomona del Municipio de Parras de la Fuente Coahuila, con una superficie total de 106-06-45 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 529.00 metros con lote 4, hoy rancho las Palmas; al Sur en 529.00 metros con terrenos de ferrocarriles nacionales de México; al Oriente en 2005.00 metros con propiedad que fue de Concepción González de Madero, hoy Rancho Sabanilla al Poniente en 2005.00 metros con la segunda fracción del lote 5; inscrito bajo la partida número 4074, foja 59, libro 32, sección I, de propiedad, de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en la cantidad de \$106,064.50 (CIENTO SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.); 5.- Fracción del lote número 5, del fraccionamiento el Barrial, que actualmente lleva la denominación de Pomona del Municipio de Parras de la Fuente Coahuila, conocido como Rancho Los Arrepentidos, con una superficie total de 106-06-45.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 529.00 metros con lote 4, hoy rancho las Palmas; al Sur en 529.00 metros con las vías de los Ferrocarriles Nacionales de México; al Oriente en 2005.00 metros con la tercera fracción del lote número 5; y al Poniente en 2005.00 metros con la primera fracción del lote 5; inscrito bajo la partida número 4247, foja 58, libro 32, sección I, de propiedad, de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en la cantidad de \$386,064.50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M. N.), cantidades fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia de Comercio...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATºN: NOÈ DONIZ ROSALES, BANCO HSBC. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **905/2010**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÈ MIGUEL RODRÌGUEZ FERNANDEZ, en contra de NOÈ DONIZ ROSALES, BANCO HSBC INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, (anteriormente Banco Internacional S.N.C. O Banco Internacional, S.A.), Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada NOÈ DONIZ ROSALES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.- - -

LA C. SECRETARIA.
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. SANDRA GUADALUPE CUEVAS JAUREGUI, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a ANDRÉS DE LA GARZA SALINAS, dentro de los autos del expediente **709/2010**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada ANDRÉS DE LA GARZA SALINAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones el divorcio necesario, fundándose para ello en las causales previstas en las fracciones IX y XIV del artículo 363 del Código Procesal Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Octubre de 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **79/2000**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DE NORTE, S.A., en contra de CARLOS HÉCTOR GONZÁLEZ LOBO y YOLANDA ISABEL SÁNCHEZ VALDÉS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil diez que en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno y construcción sobre él edificada construida sobre el lote marcado con el número 43, de la manzana 103, de la calle 9, del Fraccionamiento Residencial Morelos de esta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 35001, libro 351, sección I, de fecha veintitrés de mayo de 1996, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colinda con lote número 44; al sur mide 20.00 metros y colinda con lote número 42; al este mide 07.00 metros y colinda con el lote número 11; y al oeste mide 07.00 metros y colinda con el lote 9, inmueble valuado en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 07 de octubre del 2010.

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **1095/2010-I**, relativo al Juicio Civil Sucesorio Testamentario a bienes de HAYDEE GARCÍA SEGURA Y/O MARÍA HAIDEE YOLANDA GARCÍA, denunciado por RODOLFO HERMILO, HAYDEE DEL ROSARIO, LAURA ESTHELA, ADRIANA MAGDALENA, CLAUDIA AMPARO Y SYLVIA GUADALUPE de apellidos FARÍAS GARCÍA, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a las acreedoras de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Octubre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 9 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1151/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROMÁN NÁÑEZ FLORES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: PEDRO GURROLA GUERRERO Y OTRO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 9 Y 26 NOV



LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El día seis de octubre del 2010 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores MA. MAGDALENA y FRANCISCO de apellidos MUJICA RODRIGUEZ, en su carácter de hijos a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora PETRA RODRIGUEZ SANCHEZ. Se señalaron las trece horas del día miércoles veinticuatro de noviembre del 2010 para que tenga verificativo la junta de herederos, por lo que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Se convoca a todos los acreedores, así como a los que se consideren con derecho a la herencia del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coah., a 06 de octubre del 2010.

Titular de la Notaría 44

Distrito Saltillo

Michoacán 481 esquina con Hidalgo, Col. República norte.

LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS

(RÚBRICA)

9 Y 23 NOV



LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LICENCIADO ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, con oficio sito en el edificio marcado con el número (1668) mil seiscientos sesenta y ocho de la Calle Candela, de la Colonia República Poniente de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 14 del mes de Octubre del 2010, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor NORBERTO SOBERÓN RIVAS, denunciado por la Cónyuge Supérstite, Única y Universal Heredera y Albacea Testamentaria, señora MARGARITA MARÍA MALTOS MARTÍNEZ, con domicilio en la casa marcada con el número (329) trescientos veintinueve de la Calle Margaritas, del Fraccionamiento Las Flores de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces, de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.---

“PASO ANTE MI”:

LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.

(RÚBRICA)

9 Y 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE ACUERDO

En autos del expediente número **615/2006**, relativo al juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por SERVANDO VALDEZ DE LEÓN y JUANA GUILLOLA GAYTÁN DE LA CRUZ, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de acuerdo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, y en la tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber que en atención a que la parte demandada JUANA GUILLOLA GAYTÁN DE LA CRUZ, no dio cumplimiento al pago de la cantidad a la que fue condenada mediante sentencia interlocutoria de fecha diez (10) de febrero del año en curso que corresponde a \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), resulta oportuno señalar las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el bien inmueble embargado en autos que corresponde al 50% (CINCUENTA PORCIENTO) de los derechos de copropiedad que le corresponden a la demandada dentro de la sociedad conyugal celebrada durante el matrimonio con SERVANDO VALDÉS DE LEÓN del siguiente bien inmueble: Casa habitación sujeta al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 12, con el número oficial 612 de la calle Joaquín Fernández de Lizardi, y el lote de terreno sobre el que se encuentra edificada marcada con el número 12, de la manzana 480 en la unidad Habitacional Mono Blanco, de esta ciudad; con una superficie de 55.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Al norte en dos líneas, mide una 3.00 y colinda con área común. Al sur en tres líneas, mide la primera 1.40m, en la segunda 1.60 m. y en la tercera 3.00 metros colindando con ambas con área común. Al oriente en tres líneas mide la primera 8.90 metros y colinda con vivienda número 685, en las otras dos líneas mide 0.60 metros y colinda con área común. Al poniente en dos líneas mide en la primera 9.50m. y colinda con el Lote II y la segunda mide 0.60 m. y colinda con área común, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 207429, libro 2075, sección I, de fecha cinco (05) de agosto de dos mil ocho (2008), siendo valuado en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que por tratarse de únicamente el 50% (CINCUENTA PORCIENTO) lo que será base del remate, la cantidad que servira como base del mismo lo es la de \$112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, que corresponde a la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Publíquese un extracto del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los

de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, haciendo del conocimiento que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar o consignar previamente a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor del bien tomado como base para el remate debiendo de presentar el certificado respectivo junto con su postura lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 977 fracciones IV y VI, 978 fracciones I y II y demás relativos del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 28 de Octubre de 2010

LA C. SECRETARIA

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

9 Y 19 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **952/2010**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA ELENA GUTIÉRREZ EURESTI, en contra del DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta se asentó como fecha y lugar de nacimiento el uno (01) de marzo de mil novecientos cincuenta y seis (1956), y Monterrey, Nuevo León, siendo lo correcto el ocho (08) de julio de mil novecientos cincuenta y seis (1956) y Saltillo, Coahuila, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 27 de octubre de 2010

LA SECRETARIA

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MÉNDEZ

(RÚBRICA)

9 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **863/2010** relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSÉ JUÁREZ MERCADO en contra del OFICIAL DIECIOCHO DEL REGISTRO CIVIL DE ASTILLEROS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ASCRITO AL JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 00016, Libro 1, Tomo 1, a foja 5, de fecha veinticinco de enero de 1935, levantada por el Oficial Dieciocho del Registro Civil de Astilleros, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: NOMBRE JOSÉ DOLORES JUÁREZ MERCADO, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: JOSÉ JUÁREZ MERCADO, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 20 de Septiembre del año 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

9 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **828/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORANEO, promovido por CONCEPCIÓN PÉREZ CONTRERAS, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó dar vista personal a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, para que manifiesten los que a su Representación legal compete, igualmente la publicación de un extracto de la demanda, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; alega la promovente que su

nombre es CONCEPCIÓN PEREZ CONTRERAS, de nacionalidad mexicana, originaria y nativa de la ciudad de Parras, Coahuila, que sus padres son OFELIA CONTRERAS MALDONADO Y JUAN PÉREZ, su fecha de nacimiento es el catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, como lo acredita con dicha documentación.

Saltillo, Coahuila, a 28 de octubre de 2010.

LA C. SECRETARIA

LICENCIADA MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RÚBRICA)

9 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1050/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMÍREZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de El Mezquite, municipio de Saltillo, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que siempre se ha ostentado con el nombre de JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMÍREZ, que su fecha de nacimiento es quince de octubre de mil novecientos setenta y ocho, que nació en el Mezquite, municipio de Saltillo, Coahuila; que el promovente fue procreado por los CC. ROGELIO GARCÍA MORALES e IRMA RAMÍREZ ORTIZ, y que su nacionalidad es mexicana, y como sexo el de masculino, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Octubre de 2010

La C. Secretaria

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

9 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 125/2010

Saltillo, Coahuila veinte de abril del año dos mil diez. –

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del expediente número **1510/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados FRANCISCO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Y LUIS OCTAVIO CISNEROS GONZÁLEZ, Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTINA FLOR LAUREAN Y EMILIO CARRANZA MALACARA, seguido por el Licenciado JUAN ÁNGEL SALAZAR TAMEZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARTINA FLOR LAUREAN LÓPEZ Y EMILIO CARRANZA MALACARA; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada.-

SEGUNDO.- El actor Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de MARTINA FLOR LAUREAN LOPEZ Y EMILIO CARRANZA MALACARA, quienes no comparecieron a juicio; en consecuencia: -

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo la parte demandada; asimismo, se les condena al pago de la cantidad de 92.7607 veces el salario mínimo (NOVENTA Y DOS PUNTO SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL), por concepto de saldo insoluto correspondiente al once de julio del año dos mil cinco, y previa conversión de las veces el salario mínimo, ascienden a la cantidad de \$131, 972.50 (CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100), a razón del valor del salario mínimo diario por \$46.80 (CUARENTA Y SEIS PESOS 80/100 M. N.) vigente en el Distrito Federal, al día tres de octubre del años dos mil cinco, en concepto de saldo insoluto; más el pago de los intereses ordinarios generados hasta la presentación de la demanda; más el pago de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; el pago de los gastos generados con motivo de la tramitación del juicio; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.-

CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. -

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al tenor de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil, publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la parte demandada, el día de la última publicación. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GRAZA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. -

SALTILLO, COAHUILA, A 19 DE MAYO DEL AÑO 2010

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 9 NOV



CONVOCATORIA.
“DITEMSA”, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto por los Estatutos Sociales y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 178, 179, 182 Fracción XI, 183, 186, 187, 228 Bis y demás relativos aplicables insertos en la Ley General de Sociedades Mercantiles Vigente, se convoca a los señores accionistas de “DITEMSA”, S.A. de C.V., (“LA SOCIEDAD”) a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día VIERNES (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en las oficinas administrativas en que reside “LA SOCIEDAD”, localizadas en el BOULEVARD LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NÚMERO (1280) MIL DOSCIENTOS OCHENTA, COLONIA LASALLE, de esta ciudad de SALTILLO, COAHUILA, MÉXICO, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

I. Presentación, discusión, votación y, en su caso, aprobación de la propuesta relativa practicar el acto jurídico mercantil de ESCISIÓN a “LA SOCIEDAD”.

II. Designación de Delegados Especiales de la Asamblea para la ejecución y formalización de sus acuerdos.

En los términos de lo dispuesto por los Estatutos Sociales de “LA SOCIEDAD”, serán admitidos a la Asamblea los accionistas quienes con tal carácter aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad como dueños de una o más acciones, mismo registro que para los efectos se considerará cerrado (3) tres días hábiles antes del día de la celebración de la Asamblea o, en su defecto, que acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles Vigente, se informa que la presente convocatoria será publicada en el Periódico Oficial del Estado para su debida constancia.

Saltillo, Coahuila, México a (4) Cuatro de Noviembre del 2010.

C.P. JOSE MERCED CARDONA TOVIAS.

(RÚBRICA)

(Quien con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, así como lo estipulado en el párrafo primero del artículo 183, ambos de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, convoca a la asamblea en mención)

9 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **707/2010**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE LUIS VAZQUEZ BARRERA en contra de NORMA CRUZ JIMENEZ COVARRUBIAS, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a ocho (08) de octubre del año dos mil diez (2010).- . . Se tiene al C. JOSE LUIS VAZQUEZ BARRERA, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la C. NORMA CRUZ JIMENEZ COVARRUBIAS, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la C. NORMA CRUZ JIMENEZ COVARRUBIAS, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el C. JOSE LUIS VAZQUEZ BARRERA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes que obran en autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, Prevéngase a la demandada que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que la asista técnicamente en éste procedimiento, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.- ”

Monclova, Coahuila a 12 de Octubre de 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.

9-12 Y 19 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del (18) Dieciocho de Octubre del (2010) Dos Mil Diez, se presentó Sylvia Perla Cervantes Rivera, a denunciar la muerte sin testar de Estanislado Luna Rodríguez, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila el 31 de Agosto de 2010, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1323/2010**.

Manifiesta el denunciante que ella, Tanis Cristo Luna Cervantes, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Estanislado Luna Rodríguez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 25 de Octubre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de
Monclova.**Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez**

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA
VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 26 NOV**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES GILBERTO CASTAÑEDA SILVA, PAULA HERMELINDA CASTAÑEDA HERNANDEZ, GLORIA LETICIA CASTAÑEDA HERNANDEZ, GILBERTO CASTAÑEDA HERNANDEZ y LIZBETH CASTAÑEDA HERNANDEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE SEÑORA JUANA HERNANDEZ PECINA, ACAECIDA EL 8 DE ENERO DE 2010, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA JUANA HERNANDEZ PECINA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GILBERTO CASTAÑEDA SILVA, PAULA HERMELINDA CASTAÑEDA HERNANDEZ, GLORIA LETICIA CASTAÑEDA HERNANDEZ, GILBERTO CASTAÑEDA HERNANDEZ y LIZBETH CASTAÑEDA HERNANDEZ; SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN AL SEÑOR GILBERTO CASTAÑEDA SILVA, COMO ALBACEA DE LA SUCESION QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LAREDO NO 611 DE COLONIA PEDREGAL DE SAN ANGEL DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 27 DE OCTUBRE DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES TOMASA BECERRA ZAMORA, CONSUELO CARRIZALES BECERRA, RODOLFO CARRIZALES BECERRA, ROGELIO CARRIZALES BECERRA y ROSA ELIA CARRIZALES BECERRA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MARCIANO CARRIZALES SANCHEZ, ACAECIDO EL 01 DE FEBRERO DE 1988, EN SALTILLO, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR MARCIANO CARRIZALES SANCHEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES TOMASA BECERRA ZAMORA, CONSUELO CARRIZALES BECERRA, RODOLFO CARRIZALES BECERRA, ROGELIO CARRIZALES BECERRA y ROSA ELIA CARRIZALES BECERRA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA TOMASA BECERRA ZAMORA, CON DOMICILIO EN CALLE SERAPIO RAMOS S/N DEL FRACCIONAMIENTO MONCLOVA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 22 DE OCTUBRE DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

9 Y 23 NOV

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **427/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFA LEE TINNEY RODRÍGUEZ, denunciado por CLEMENTE EDUARDO SÁNCHEZ ÁDAME, MARÍA ALICIA BARÓN GONZÁLEZ Y MARIO LICIO SÁNCHEZ BARÓN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el Periódico "LA VOZ" por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 9 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

A BIENES DE: OSCAR DE LA GARZA GRIMALDO.

EXPEDIENTE No. **162/2010**

Que mediante escrito de fecha diecisiete de febrero de dos mil diez, ocurrieron ante éste Juzgado BENIGNA JIMENEZ AGUILAR, DORA ELENA, ROSA IRENE OSCAR y MARIA GUADALUPE de apellidos DE LA GARZA JIMENEZ, denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR DE LA GARZA GRIMALDO, en su carácter de cónyuge superviviente y de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día treinta y uno de agosto de dos mil cuatro, a la edad de ochenta y tres años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres DARIO DE LA GARZA y GUADALUPE GRIMALDO (FINADOS).

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE MARZO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

22 OCT Y 9 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O D E R E M A T E.****PRIMERA ALMONEDA.****EXPEDIENTE NÚMERO 56/2007.**

En el expediente número **56/2007**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EFRAÍN FLORES RAMÍREZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DE UN INMUEBLE DE DOS PLANTAS UBICADO EN CALLE SIERA MOJADA NÚMERO 111 DE LA COLONIA EL ISSSTE DE ESTA CIUDAD, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 134 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.54 METROS CON LOTE 6; AL SUR: 9.54 METROS CON CALLE SIERRA MOJADA; AL ESTE: 14.05 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR Y AL OESTE: 14.05 METROS CON LOTE 12; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3197, TOMO A1, FOJA 411, LIBRO 7 SECCIÓN I DE FECHA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DE (1994) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO A NOMBRE DE CLEMENTE GARCÍA LÓPEZ."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$425,794.50 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.**

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 26 DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ALLENDE, COAHUILA.****E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO **225/2010**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 225/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD ESTRADA SANCHEZ Y/O SOLEDAD ESTRADA DE MALTOS denunciado por ORALIA MALTOS ESTRADA, tramitado en este Tribunal; se tuvo "a ORALIA MALTOS ESTRADA, por denunciado el fallecimiento de la señora SOLEDAD ESTRADA

SANCHEZ Y/O SOLEDAD ESTRADA DE MALTOS, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en calles que forman Hermenegildo Galeana Oriente y Flores Magón Sur de la zona centro en esta ciudad; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SOLEDAD ESTRADA SANCHEZ Y/O SOLEDAD ESTRADA DE MALTOS,” Cítese al heredero, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que en ella justifique su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de la presunta heredera presentada y el lazo o parentesco que los une a la autora de la sucesión”.

Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 06 DE OCTUBRE DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

9 Y 26 NOV



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

Por acuerdo número 02/03/10 aprobado en la XXXIV reunión de Consejo Directivo celebrada el día 28 de septiembre del 2010 en las instalaciones de la Universidad tecnológica Del Norte De Coahuila, se estableció la cuota de inscripción y reinscripción en \$500.00 pesos y la cuota cuatrimestral en \$3,900.00 pesos, para ingresar a la continuidad de estudios que se imparte en el nivel 5A o Ingenierías y licenciaturas, lo anterior en términos del artículo 13 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza. Actuando los señores consejeros con las facultades que el Decreto de Creación les otorga en términos del artículo séptimo fracción V.

“Ser, Saber, Saber Hacer... Para Dar”

Respetuosamente,

C.P. ANTEO AYALA GARZA

Secretario

(RÚBRICA)

9 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO MARCOS GUSTAVO VALDES KUSIOR, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA) DEMANDADO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **1055/2009**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL SUSCRITO YA QUE SE ASENTÓ COMO LUGAR DE NACIMIENTO LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA; SIENDO EL CORRECTO LA CIUDAD DE DEL RIO, TEXAS, CONDADO DE VAL VERDE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEÁMERICA; ASI MISMO SE ASENTO COMO NOMBRE DEL SUSCRITO GUSTAVO VALDEZ KUSIOR, SIENDO EL CORRECTO MARCOS GUSTAVO VALDES KUSIOR, DATOS Y ERRORES LOS ANTERIORES QUE SE ASENTARON EN EL ACTA N° 00868, LIBRO 1, TOMO 4, FOJA 14, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1957, DE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA; ASI MISMO SOLICITA LA RECTIFICACION DE LOS LIBROS TANTO DE LA OFICIALIA ANTERIORMENTE SEÑALADA, COMO EN LOS LIBROS QUE SE ENCUENTAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA; EN FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDO FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERÉS SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS...”

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA)

9 NOV

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha (13) TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentaron los CC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ y FABIOLA SOFIA ZAVALA GUTIERREZ, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL CONSUELO GUTIERREZ ARRIAGA, quien falleció el día VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **768/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une con el de cujus es el de esposo e hija respectivamente; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE OCTUBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

22 OCT Y 9 NOV


**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (10) DÍEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento la C. MARÍA ANTONIETA MORA ABASTA en su carácter de apoderada del C. JOSÉ FIGUEROLA CASTILLO, a denunciar el fallecimiento del Señor FERNANDO MESTA GARCÍA, quien falleció el día (19) DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **392/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de ACREEDOR DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN; se ordenó la notificación a el presunto heredero para que justifique sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE OCTUBRE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

22 OCT Y 9 NOV


**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (07) SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento IGNACIO MARQUEZ CORONA, CAROLINA Y AGUSTINA ISABEL, de apellidos MARQUEZ GUAVARA,, a denunciar el fallecimiento de AGUSTINA GUEVARA ALVAREZ, quien falleció el día (11) ONCE DE FEBRERO DEL AÑO 2000, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **427/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado,

en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE OCTUBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

22 OCT Y 9 NOV



LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.-

Que dice: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. MARIA LUISA MARTINEZ AVILA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU CONYUGE EL SEÑOR JESUS CASTAÑEDA MEDRFANO, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA COMPARECIENTE LA C. MARIA LUISA MARTINEZ AVILA; CON DOMICILIO EN UBICADO EN AVENIDA JESUS PAMANES NUMERO 1005 DE LA COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) DEL DÍA (05) CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila; Octubre 12 del 2010.-

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

26 OCT Y 9 NOV



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **80/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALBERTO SÁNCHEZ NAJERA se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón, Coahuila; a (27) Veintisiete de Agosto del año (2010) Dos Mil Diez.-

Por recibido escrito del LICENCIADO LUIS FERNANDO DE LA A. SALAZAR W., y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. ALBERTO SÁNCHEZ NAJERA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (28) Veintiocho de Enero del año Dos Mil Diez, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndoles del conocimiento a las demandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón Coahuila; a (28) Veintiocho de Enero de (2010) Dos Mil Diez.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública números 5512,..., téngase al C. LICENCIADO FERNANDO DE LA ASUNCIÓN SALAZAR WOOLFOLK, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demandado en la Vía Ordinaria Civil al C. ALBERTO SÁNCHEZ NÁJERA, con domicilio ubicado en: CALLE HACIENDA SANTA TERESA NÚMERO 1908 A-1 DE LA COLONIA RINCÓN LA MERCED, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago el pago de la cantidad de \$139,090.03 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS 03/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales, conforme a los artículos 19 Fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere.- A

NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 30 DE SEPTIEMBRE 2010
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **661/2003**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOAQUIN DAVALOS REYES, en contra de JOSE GUADALUPE GUTIERREZ MORENO y CONSUELO MENA BARRIENTOS, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda respecto del 50% del bien inmueble embargado en autos consistente en:-

CASA HABITACION UBICADA EN AV. METALURGICA DE LA COLONIA VENCEDORA DE ESTA CIUDAD, LOTE 2, MANZANA 38, CON UNA SUPERFICIE DE 88.17 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 15.06 METROS CON LOTE 3
AL SUR EN 14.94 METROS CON AV. METALURGICA
AL ORIENTE EN 5.99 METROS CON LOTE 1
AL PONIENTE EN 5.77 METROS CON CALLE F

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 10137, FOJA 200, LIBRO 10-E, SECCION I DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1991 EN FAVOR Y DOMINIO DE CONSUELO MENA DE GUTIERREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponden al 50% del valor total del inmueble, valor fijado por los peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado y en los estrados de este Juzgado.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., SEPTIEMBRE 27 DEL 2010
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (15) quince de octubre del (2010) Dos Mil Diez, se presentó los CC. ESTELA SEGURA VAZQUEZ, LAURA DEL CARMEN, ROCIO DEL REFUGIO, ROSA MARIA, LUIS MANUEL, ALEJANDRO JAVIER Y JOSE FRANCISCO todos de apellidos RAMIREZ SEGURA, a denunciar el fallecimiento de JOSE FRANCISCO RAMIREZ MARTINEZ, quien falleció el día (06) SEIS DE MAYO DEL AÑO 2001, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **687/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE DICIEMBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 20 DE OCTUBRE 2010
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 9 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (20) Veinte de Octubre del año (2010) Dos Mil Diez, se presentaron los CC. MA. MARTA LOPEZ ENRIQUEZ, MAYRA, DAVID Y EDGAR DE APELLIDOS CAMPOS LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de DAVID CAMPOS HERRERA, quien falleció el día DIECIOCHO DE JULIO DEL 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **826/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS respectivamente; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE OCTUBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 9 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, se presentó MYRNA EVANGELINA HERNANDEZ OCHA y CONSTANZA AMPARAN HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO JOSE AMPARAN HERNANDEZ, quien falleció el día 04 de julio de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **544/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus; es el de ESPOSA E HIJA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 22 de Octubre 2010

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 9 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 15 de Enero de 2005, comparecieron los C.C. GUADALUPE, MARIA CONCEPCIÓN, MANIFE, JOSE, LILIA, GLORIA Y JOSEFA todos de apellidos SABAG MATA, a denunciar el fallecimiento de la C. EMA SABAG MATA, quien falleció el día 10 de Junio de 1983 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **229/2005**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hermanos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 9 Y 26 NOV



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2010, COMPARECIERON LOS SEÑORES MARIA DE LA LUZ DE VALLE GARCIA, JOSE ANTONIO SANCHEZ DE VALLE, JESUS ALBERTO SANCHEZ DE VALLE, JORGE ALEJANDRO SANCHEZ DE VALLE y LYDIA MARIA SANCHEZ DE VALLE A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL LICENCIADO JOSE ANTONIO SANCHEZ QUINTERO, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES. EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DECLARARON HEREDEROS Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER LOS COMPARECIENTES EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITEE HIJOS LEGITIMOS. SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ DE VALLE GARCIA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE GONZALEZ ORTEGA NO. 152 SUR, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 9 Y 23 NOV



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 22 de Octubre del 2010 , han comparecido ante Mí las señoras MARIA DEL SOCORRO SIFUENTES BURCIAGA, IRMA, GRACIELA, ELBA Y ROSA ARCELIA de apellidos CRUZ SIFUENTES a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor JOSE CRUZ KARAM quien falleció en esta ciudad sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Las comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora ELBA CRUZ SIFUENTES.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 9 Y 23 NOV



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (03) tres de Mayo del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, el señor CLAUDIO MELENDEZ MELENDEZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO

TESTAMENTARIO a bienes de la señora CARMEN MELENDEZ MURGA VDA DE MELENDEZ , en su carácter de Albacea, Ejecutor Testamentario , aceptando la herencia y su cargo, y declarando que se va a proceder a la formación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la sucesión. Señalándose el día (3) tres de Diciembre del (2010) dos mil diez ; a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias".- DOY FE.- - -

Torreón, Coah., a 25 de Octubre del año 2010.-

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

9 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1192/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FERNANDO TREVIÑO BOTTI EN CONTRA DE C.C. RICARDO DIETER KIENTZLE HEDDERICH Y SOFIA MIRELLE BAILLE DE KIENTZLE, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diez, las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien inmueble. - - -

“FINCA URBANA UBICADA EN LA MANZANA 103 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE.- EN 20.75 METROS CON AVENIDA HIDALGO.- AL SUR EN 20.75 METROS CON PROPIEDAD DE HECTOR GONZALEZ.- AL ORIENTE.- EN 35.43 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE A. GARCIA Y ALBERTO HUMPREY.- AL PONIENTE EN 35.43 METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO, INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 2799, FOJA 72, LIBRO 7-C SECCION I DE FECHA 18 DE JULIO DEL AÑO 1980 A FAVOR Y DOMINIO DE SOFIA BAILE DE KEINTZLE.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 25 DE OCTUBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

9 Y 19 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los ciudadanos MA. LUISA DELGADO CERDA, ANA LUCIA, JESÚS, JAIME, MAURO, LUIS GERARDO, MILLIN SINESIA y NEREIDA YARID DE APELLIDOS RODRÍGUEZ DELGADO a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS JAIME RODRÍGUEZ ACOSTA mismo que se radicó bajo el expediente número **834/2010**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE OCTUBRE DE 2010.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.

(RÚBRICA)

22 OCT Y 9 NOV



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma Ciudad, y mediante Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, Expediente Número **766/2010**, promovido por FRANCISCA RAMIREZ FIGUEROA, obra un auto de fecha dieciocho de Octubre de dos mil diez, donde se ordena publicar en extracto de la solicitud, mediante edictos

por tres veces con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación, en este lugar, debiéndose citar a la autoridad municipal correspondiente, así como a los colindantes del inmueble que se pretende inmatricular, y a la persona que figura en los padrones de las Oficinas del Impuesto Predial y del Catastro, mismo que se describe de la siguiente manera: FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA GUERRERO NUM. 305 PONIENTE DE LA COLONIA BARRIO NUEVO, DE ESTA CIUDAD, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 8.65 METROS Y COLINDA CON AVENIDA GUERRERO, AL SUR MIDE 8.65 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MERCEDES ORTEGA, AL ORIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE PETRA GALLEGOS, AL PONIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE PATROCINIA SOLIS DE MOLINA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 295.50 METROS CUADRADOS.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RÚBRICA)

9- 26 NOV. Y 10 DIC



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma Ciudad, se presentaron los Ciudadanos PEDRO, ALVARO, JAVIER, GERARDO, SANTOS, RAÚL, EDUARDO, RUBEN, MARIA DE LOURDES, ROSALIO, JOSÉ Y JOSE DE JESUS TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CIUDADANOS ALVARO HERNÁNDEZ NUÑEZ Y MARIA INES JIMÉNEZ FAVELA, mismo que se radicó bajo el expediente número **495/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

9 Y 26 NOV



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma Ciudad, se presentó AMALIA TOVAR JARAMILLO, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL RAMIREZ GONZALEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **662/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RÚBRICA)

9 Y 26 NOV



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma Ciudad, se presentaron JUANA ZAMARRON IBARRA Y JOSE LUIS JARAMILLO ZAMARRON, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CRUZ JARAMILLO VELMAREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **815/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

9 Y 26 NOV

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma Ciudad, se presentaron los Ciudadanos MA. DEL REFUGIO MORA MUÑOZ, MARIA DEL REFUGIO, MARIA DE LA LUZ, JOSE CARLOS DE APELLIDOS HERNANDEZ MORA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL CIUDADANO VALENTIN HERNÁNDEZ RAMÍREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **322/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DE 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

9 Y 26 NOV

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron la Ciudadana NATIVIDAD CARRASCO MARCHAN, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JACINTA MARCHAN DOMINGUEZ, mismo que se radicó bajo el Expediente número **525/2010**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para quien se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando acabo el juicio

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE JUNIO 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

9 Y 26 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de la C. ROSA JUAREZ CERDA, denunciado por EL C. FELIPE MENCHACA ORTIZ Y LOS CC. RODOLFO, JUAN ERNESTO, ROSA ELIA, FELIPE, ALEJANDRINA, BEATRIZ, VERÓNICA Y GERARDO TODOS DE APELLIDOS MENCHACA JUAREZ, en su carácter el primero cónyuge Supertite y los segundos como herederos de la Sucesión, bajo el Expediente Número **581/2009**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. - - - DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coah; a 24 de Septiembre del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA)

22 OCT Y 9 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **460/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALÍO ZAPATA CERDA Y MARÍA VIRTUDES VÁZQUEZ JUÁREZ, denunciado por ALBERTO ZAPATA VÁZQUEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 22 de Septiembre del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**
(RÚBRICA) 22 OCT Y 9 NOV**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**
PARRAS, COAHUILA.**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **244/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por SERGIO AGUSTÍN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en contra de MARÍA DE LA LUZ SIFUENTES HILARIO DE BELTRÁN Y ANTONIO BELTRÁN LARA, en el cual se ordena Notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha Trece de Octubre del presente año, mediante edictos, al demandado ANTONIO BELTRÁN LARA, mismos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver del presente juicio; SEGUNDO.- Fue procedente el procedimiento intentado y tramitado por las partes; TERCERO.- El actor SERGIO AGUSTÍN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ acreditó los elementos constitutivos de su acción de OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, por lo cual se condena a los codemandados MARÍA DE LA LUZ SIFUENTES HILARIO DE BELTRÁN Y ANTONIO BELTRÁN LARA, a que escriburen a favor de SERGIO AGUSTÍN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, el inmueble respecto de un lote de terreno marcado con el número 03, de la manzana A, de la Colonia vidriera de esta ciudad, lote de terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide 16.91 metros y colinda con Carretera a General Cepeda, Coahuila; AL SUR.- MIDE 21.32 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 7; AL ORIENTE.- mide 14.41 metros y colinda con lote número 4; y AL PONIENTE.- mide 28.20 metros y colinda con el lote número 2; Superficie Total de 358.00 metros cuadrados, encontrándose el lote de terreno antes descrito, inscrito en la oficina del Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 3622, Foja 36, Libro 29-A, Sección I, de fecha 3 de Octubre de 1991, de acuerdo con la forma legal correspondiente: CUARTO.- Siendo esta Sentencia de condena y habiendo sido adversa a los codemandados MARÍA DE LA LUZ SIFUENTES HILARIO DE BELTRÁN Y ANTONIO BELTRÁN LARA, se les condena al pago de gastos y costas del presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Octubre de 2010

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS**LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES**
(RÚBRICA) 9 NOV**JUZGADO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL.****SECRETARIA "A", MÉXICO D.F.**

EXP. 709/2009

EDICTO

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ZERTUCHE CABRERA BRENDA ADANARY Y OTRO, expediente **709/2009** LA C. JUEZ QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, en cumplimiento al proveído de fecha catorce de septiembre del año dos mil diez señalo; Para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en la CASA MARCADA CON EL NUMERO 121 DE LA CALLE DE EVEREST DEL FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS EN SALTILLO, COAHUILA, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO debiendo de enunciarse el mismo por medio de edictos sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo de exhibir los postores BILLETE DE DEPOSITO expedido por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento y si cuyo requisito no serán admitidos. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. JUEZ, ante su C. SECRETARIO (A) DE ACUERDOS que autoriza y da fe.- DOY FE.

México, Distrito Federal a 30 de Septiembre del año dos mil diez.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".

LIC. MIGUEL A. TIBURCIO TORAL.

(RÚBRICA)

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería, así como en el periódico LA CRONICA, debiendo de mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES y entre la última y la fecha del REMATE IGUAL PLAZO.

EN SALTILLO COAHUILA, PARA QUE SE PUBLIQUEN LOS EDICTOS EN LOS TERMINOS ARRIBA SEÑALADOS, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE AQUEL LUGAR.

26 OCT Y 9 NOV

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.
MÉXICO, D.F.**

JUZGADO 14 CIVIL
EXP 730/2008
SECRETARIA "B"

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA NUEVE Y TRECE DE AGOSTO, Y Y OCHO DE OCTUBRE TODOS DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR COMERCIALIZADORA COPAMEX S.A. DE C.V. EN CONTRA DE BALLESTEROS MANUFACTORY S.A. DE C.V. Y ANTONIO BALLESTEROS VERDUZCO EL C. JUEZ DECIMO CUARTO DE LO CIVIL ORDENO SACAR A REMATE EN PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE: UBICADO EN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA FERROCARRILERA DE FRONTERA COAHUILA, SIENDO EL PRECIO DE AVALUO LA CANTIDAD DE \$2,155,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ASI COMO EL INMUEBLE IDENTIFICADO CONFORME AL CERTIFICADO DE GRAVAMEN COMO: LOTE DE TERRENO URBANO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE NUMERO 03, MANZANA NUMERO 167, UBICADO EN LA CALLE CEDRO NUMERO 2607, DE LA COLONIA SANTA MONICA EN MONCLOVA COAHUILA, SIENDO EL PRECIO DE AVALUO LA CANTIDAD DE \$ 2,158,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y EN PREPARACION DE LA MISMA SE ORDENA LA PUBLICACION DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL BOLETIN JUDICIAL, ASI COMO EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL", SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LA TOTALIDAD DEL PRECIO DE AVALUO Y PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA LOS LICITADORES DEBERAN CONSIGNAR PREVIAMENTE MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO UNA CANTIDAD IGUAL POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DE LOS BIENES EMBARGADOS , QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA. SE CONVOCAN POSTORES.

MEXICO D.F. A 20 DE OCTUBRE DEL 2010
C. SECRETARIO DE ACERDOS "B"

LIC. MARCO ANTONIO GAMBOA MADERO
(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL BOLETIN JUDICIAL, Y EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL", ASI COMO EN LA RECEPTORIA DE RENTAS EN LA PUERTA DEL JUZGADO RESPECTIVO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESA ENTIDAD Y EN LA GACETA DE GOBIERNO DE DICHO ESTADO.

5-9 Y 12 NOV



INOPLAST COMPOSITES, S.A. DE C.V.
PLASTIC OMNIUM AUTO EXTERIORES, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que mediante resoluciones adoptadas de manera unánime por los accionistas que representan el 100% del capital social de Inoplast Composites, S.A. de C.V. y de Plastic Omnium Auto Exteriores, S.A. de C.V., adoptadas el día 1 de octubre de 2010, se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se aprueba la fusión de Plastic Omnium Auto Exteriores, S.A. de C.V., como sociedad fusionada con Inoplast Composites, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, subsistiendo ésta última y desapareciendo la primera; la cual surtió efectos entre los accionistas el 1 de octubre de 2010 y respecto a terceros en la fecha que conforme a la ley deba surtir efectos la fusión, de conformidad con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO. Se aprueba que Inoplast Composites, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, absorba el capital, los activos y pasivos y todos los compromisos y/u obligaciones que tenga Plastic Omnium Auto Exteriores, S.A. de C.V., en su carácter de sociedad fusionada, en la forma y términos originalmente adquiridos.

TERCERO. Se aprueban los Estados Financieros de Inoplast Composites, S.A. de C.V. y Plastic Omnium Auto Exteriores, S.A. de C.V., elaborados al 30 de septiembre de 2010, en la forma y términos en que fueron presentados a la consideración de la totalidad de los accionistas, mismos que se tomaron como base para la fusión.

CUARTO. Como consecuencia de la fusión, el capital social de Inoplast Composites, S.A. de C.V. aumentó en su parte variable en la cantidad de \$81,000,000.00 (ochenta y un millones de Pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 810,000

(ochocientas diez mil) acciones ordinarias, nominativas, pagadas y liberadas, con valor nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada una.

QUINTO. En virtud de lo anterior, el capital social de Inoplast Composites, S.A. de C.V. asciende a partir del 1 de octubre de 2010 a la cantidad de \$153,827,000.00 (Ciento Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Veintisiete Mil Pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) forman parte del capital mínimo fijo, y \$153,777,000.00 (Ciento Cincuenta y Tres Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.) forman parte del capital variable. El capital social de Inoplast Composites, S.A. de C.V. estará representado por 1,538,270 (un millón quinientos treinta y ocho mil doscientos setenta) acciones ordinarias, nominativas, pagadas y liberadas, con valor nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada una.

SEXTO. Se acuerda emitir los nuevos títulos de acciones y que los mismos sean entregados a los accionistas de la sociedad fusionada de conformidad con su participación en el capital social de Inoplast Composites, S.A. de C.V., contra la entrega de los títulos de las acciones de que eran titulares en Plastic Omnium Auto Exteriores, S.A. de C.V., para su cancelación.

Se comunica a los accionistas y acreedores de Inoplast Composites, S.A. de C.V., y Plastic Omnium Auto Exteriores, S.A. de C.V., que el texto completo de esta resolución se encuentra a su disposición en el domicilio social de la sociedad fusionante.

México, D.F., a 29 de octubre de 2010

Carlos Alberto Hernández Nájera

Delegado Especial

(Rúbrica)

9 NOV



**INOPLAST COMPOSITES S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en miles de Pesos)**

ACTIVO

CIRCULANTE

Efectivo Caja y Bancos	2,705,237
Clientes	85,978,150
Inventarios	15,009,146
Otras Cuentas por Cobrar	26,207,676

FIJO

Terreno	5,031,924
Edificio	78,099,128
Maquinaria y Equipo	195,044,499
Depreciación Acumulada	-135,681,627

DIFERIDOS

Gastos diferidos por Amortizar	55,729,149
--------------------------------	------------

TOTAL ACTIVO

328,123,282

CAPITAL

Capital Social	88,720,162
Resultados de Ejercicios Anteriores	-127,898,674
Resultado del Ejercicio	1,237,954

TOTAL CAPITAL

-37,940,558

PASIVO

CORTO PLAZO

Proveedores y Acreedores	129,155,495
Compañías Afiliadas	39,803,774
Prestamos Bancarios	0

LARGO PLAZO

Prestamos Compañías Afiliadas	197,104,571
-------------------------------	-------------

TOTAL PASIVO

366,063,840

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

328,123,282

México, D.F., a 29 de octubre de 2010

Carlos Alberto Hernández Nájera

Delegado Especial

(Rúbrica)

9 NOV



PLASTIC OMNIUM AUTO EXTERIORES S.A DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE

Efectivo Caja y Bancos	6,390,161
Clientes	343,800,764
Inventarios	66,040,976
Otras Cuentas por Cobrar	5,321,875

FIJO

Terreno	63,738,744
Edificio	373,217,080
Maquinaria y Equipo	817,566,293
Depreciación Acumulada	-738,057,733

DIFERIDOS

Gastos diferidos por Amortizar	454,806,072
--------------------------------	-------------

TOTAL ACTIVO

1,392,824,233

CAPITAL

Capital Social	158,318,673
Resultados de Ejercicios Anteriores	136,019,043
Resultado del Ejercicio	202,514,126

TOTAL CAPITAL

496,851,842

PASIVO

CORTO PLAZO

Proveedores y Acreedores	590,764,946
Compañías Afiliadas	111,977,656
Prestamos Bancarios	0

LARGO PLAZO

Prestamos Compañías Afiliadas	193,229,788
-------------------------------	-------------

TOTAL PASIVO

895,972,390

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

1,392,824,233

México, D.F., a 29 de octubre de 2010

Carlos Alberto Hernández Nájera

Delegado Especial

(Rúbrica)

9 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com